



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N°

434 ✓

BUENOS AIRES, 19 MAR. 1997

VISTO el expediente N°4.850-3/96 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD DE BELGRANO, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para los títulos de TECNICO DE LABORATORIO BIOLOGICO Y LICENCIADO EN CIENCIAS BIOLOGICAS, según lo aprobado por Resolución Rectoral N°76/96, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudio, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, los títulos de que se trata, comprendidos en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete

W
[Firma] *su. C.*

RESOLUCION N° 434



Ministerio de Cultura y Educación



UNIVERSIDAD DE BELGRANO, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detalla en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos, a las incluidas por la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga a los títulos mencionados en el artículo 1°, queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponde cumplimentar en el caso de que los mismos sean incorporados a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

W RESOLUCION N° 434

[Handwritten signatures]

[Handwritten initials]

LIC. SUSANA BEATRIZ DECIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION



ANEXO I

ALCANCES DEL TITULO DE TECNICO DE LABORATORIO BIOLÓGICO QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD DE BELGRANO.

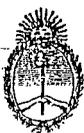
- 1.- Organizar y controlar el manejo de material e instrumental de laboratorios biológicos.
- 2.- Participar en la preparación de reactivos y manejo de animales de laboratorio.
- 3.- Efectuar la manipulación de muestras biológicas.
- 4.- Organizar, implementar, ejecutar y controlar técnicas estandarizadas analíticas y biológicas, bajo supervisión de un profesional competente.
- 5.- Efectuar análisis estadísticos de los resultados.

ALCANCES DEL TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD DE BELGRANO.

- 1.- Dirigir y realizar investigaciones, exámenes y análisis de organismos en sí mismos de las condiciones para su existencia y de los efectos de su acción, ya sea de organismos unicelulares o multicelulares, o de organismos no celulares (virus), en sus distintos niveles de organización.
- 2.- Ejecutar acciones destinadas a la evaluación, mejoramiento y aprovechamiento de los ecosistemas urbanos, rurales y recursos naturales (flora, fauna, suelo, atmósfera y agua) y aquellas relacionadas con la creación de áreas naturales protegidas.
- 3.- Realizar estudios de control de organismos plaga, vectores o reservorios de enfermedades.
- 4.- Realizar pericias y análisis de identificación y determinación cuantitativa de organismos, sus partes y

15
105
RD

m
M. G. F. M. T.
C



Ministerio de Cultura y Educación

productos de su acción, de cualquier procedencia, incluyendo análisis genéticos, citológicos, parasitológicos, microbiológicos, de productos naturales y evaluación de sustancias con actividad biológica.

- 5.- Ejecutar todo tipo de acción destinada a la cría, producción, desarrollo y mejoramiento genético de especies de la fauna y la flora, realizados en condiciones de laboratorio, cautividad o semicautividad.
- 6.- Dirigir, desarrollar y llevar a cabo actividades tendientes al mejoramiento, producción y utilización de agentes biológicos (organismos, sus partes y productos) para usos biotecnológicos incluyendo cultivo de tejidos, fermentaciones, catálisis biológica, tratamiento de efluentes, etc.

Handwritten initials

RESOLUCION N° 434

Handwritten signatures and initials

434



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION Nº 434



ANEXO II

UNIVERSIDAD DE BELGRANO

TITULOS: TECNICO DE LABORATORIO BIOLÓGICO y LICENCIADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELA-TIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	-----------------

PRIMER AÑO

01	Matemáticas	A	4	120	-
02	Química General e Inorgánica	A	4	120	-
03	Física	A	4	120	-
04	Laboratorio I	A	10	300	-
05	Epistemología de las Ciencias	C	2	30	-
06	Biología General	C	2	30	-
07	Práctica Profesional I	A	2	60	-
08	Deporte	A	2	60	-
09	Optativa 1	C	2	30	-
10	Optativa 2	C	2	30	-

ASIGNATURAS PARA OPTATIVA 1:

- . Historia Argentina Contemporánea
- . Técnica de la Expresión Oral y Escrita
- . Literatura Argentina Contemporánea

ASIGNATURAS PARA OPTATIVA 2:

- . Historia de la Ciencia y de la Técnica
- . Teoría de la Comunicación Humana
- . Arte Argentino Contemporáneo

Handwritten initials/signature

Handwritten signatures and initials



RESOLUCION N° 434



Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

SEGUNDO AÑO

15	Química Orgánica	A	4	120	02
16	Anatomía y Fisiología Humana	A	4	120	02
17	Probabilidad y Estadística	A	4	120	01
18	Biología Celular	A	4	120	06
19	Laboratorio II	A	10	300	04
20	Práctica Profesional II	A	2	60	07
21	Optativa 3	C	2	30	-
22	Optativa 4	C	2	30	-

ASIGNATURAS PARA OPTATIVA 3:

- . Filosofía
- . Estado y Sociedad en América Latina
- . Creatividad e Innovación

ASIGNATURAS PARA OPTATIVA 4:

- . Sistema Político Argentino
- . Integración Económica
- . Geografía Económica Argentina

TERCER AÑO

27	Química Biológica	A	4	120	15
28	Microbiología	A	4	120	-
29	Laboratorio III	A	10	300	19
30	Biología Molecular y Genética	A	2	60	15
31	Anatomía y Fisiología Comparadas	A	3	90	16
32	Farmacología y Toxicología	A	3	90	18
33	Práctica Profesional III	A	2	60	20
34	Optativa 5	C	2	30	-
35	Optativa 6	C	2	30	-

B
de
de

Handwritten signatures and initials

Ministerio de Cultura y Educación

ASIGNATURAS PARA OPTATIVA 5:

- . Etica
- . Psicología Social
- . Medios de Comunicación y Opinión Pública

ASIGNATURAS PARA OPTATIVA 6:

- . Sociología General
- . Ecología
- . Política Internacional Contemporánea

OTROS REQUISITOS:

- * Trabajo Social Profesional 100 horas
- * Participación en Jornadas y Congresos 120 horas

CARGA HORARIA TOTAL DEL TITULO DE TECNICO DE LABORATORIO BIOLÓGICO:
2.920 horas

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

CUARTO AÑO:

40	Virología	A	3	90	28
41	Bioquímica Avanzada	A	3	90	28
42	Metodología de la Investigación	C	2	30	-
43	Etnobiología	C	2	30	-
44	Laboratorio IV	A	6	180	29
45	Habilitación Profesional	A	2	60	33
46	Legislación Industrial y Científica	C	2	30	-
47	Higiene y Sanidad	C	2	30	28
48	Optativa 7	C	2	30	-
49	Optativa 8	C	2	30	-
50	Optativa 9	C	2	30	-
51	Optativa 10	C	2	30	-
52	Optativa 11	A	3	90	-
53	Optativa 12	A	3	90	-

Handwritten signature

Handwritten signature



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 434

ASIGNATURAS PARA OPTATIVA 7:

- Historia del Pensamiento Económico
- Análisis Político-Social Mundial
- Técnicas de la Negociación

ASIGNATURAS PARA OPTATIVA 8:

- Resolución de Problemas y Toma de decisiones
- Marketing de Servicios
- Psicosociología de las Organizaciones

GRUPO DE BIOTECNOLOGIA Y AMBIENTE

ASIGNATURAS PARA OPTATIVA 9:

-	Bioseguridad en Laboratorios	C	2	30	28
-	Estudios de Impacto Ambiental	C	2	30	-

ASIGNATURAS PARA OPTATIVA 10:

-	Utilización de Medicamentos	C	2	30	-
-	Saneamiento e Higiene Industrial	C	2	30	28

ASIGNATURAS PARA OPTATIVAS 11 y 12:

-	Biotecnología Avanzada	A	3	90	30
-	Inmunoquímica	A	3	90	27
-	Bioestadística	A	3	90	-
-	Gestión de la Calidad	A	3	90	-

GRUPO DE BIOLOGIA ANIMAL Y VEGETAL

ASIGNATURAS PARA OPTATIVA 9:

-	Fitopatología	C	2	30	32
-	Animales de Laboratorio	C	2	30	-

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials



Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

ASIGNATURAS PARA OPTATIVA 10:

-	Parasitología Animal	C	2	30	-
-	Botánica Económica	C	2	30	-

ASIGNATURAS PARA OPTATIVAS 11 y 12:

-	Morfología Vegetal	A	3	90	-
-	Entomología y Morfología Animal	A	3	90	-
-	Fisiología y Endocrinología Comparada	A	3	90	31
-	Embriología Animal y Vegetal	A	3	90	31

OTROS REQUISITOS:

- * Trabajo Social Profesional 400 horas
- * Participación en Jornadas y Conferencias 180 horas
- * Trabajo Final de Carrera

CARGA HORARIA TOTAL DEL LICENCIADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS: 4.120 horas

Handwritten initials/signature

RESOLUCION N° 434

Handwritten signatures and initials